

Despacho Negociador Internacional

INFORME PÚBLICO
ASUNTOS LEGALES E INSTITUCIONALES
Acuerdo de Asociación Económica entre Colombia y Japón
X Ronda

FECHA: 5 de Marzo de 2015

HORA: 10.30am–5.30pm

LUGAR: Hotel Sonesta, Bogotá–Colombia.

ASISTENTES:

| Nombre y apellidos | Entidad | Cargo |
|--------------------------------|----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Sr. Tetsuya OTSURU | Ministerio de Relaciones Exteriores | Director División de Sur América, Oficina de América Latina y el Caribe |
| Sr. Morio SOTSU | Ministerio de Relaciones Exteriores. | División de Sur América, Oficina de América Latina y el Caribe, Oficina de América Latina y el Caribe |
| Sr. Takuya MIYAGAWA | Ministerio de Economía, Comercio e Industria | Director Asistente de la Oficina de América Latina y el Caribe. |
| Sr. Nicolás Torres | Ministerio de Comercio, Industria y Turismo | Jefe Oficina de Asuntos Legales Internacionales |
| Sra. Sandra Catalina Charris | Ministerio de Comercio, Industria y Turismo | Abogada contratista Oficina de Asuntos Legales Internacionales |
| Sra. María Alejandra Encinales | Ministerio de Relaciones Exteriores | Coordinadora Grupo de Trabajo Tratados DAJI |
| Sra. Diana Rincón Manrique | Ministerio de Relaciones Exteriores | Asesora Grupo de Trabajo Tratados, DAJI |
| Sr. Oswaldo Andrés González | Ministerio de Hacienda y Crédito Público | Contratista Oficina Asesora Jurídica |

Despacho Negociador Internacional

ORDEN DEL DIA:

1. X Ronda de Negociaciones EPA Colombia- Japón, Grupo Asuntos Legales e Institucionales
2. Varios.

Desarrollo de los temas

AVANCES EN LA RONDA - ACUERDOS:

Disposiciones iniciales, institucionales y finales:

Revisión del texto respecto al Capítulo de Disposiciones Iniciales, Institucionales y Finales: Definiciones Generales, Excepciones Generales y de seguridad, Excepción Tributaria, Relación con otros Acuerdos, suscripción del Acuerdo y Capítulo de Solución de Diferencias: Ámbito de Aplicación, Consultas, Implementación del Laudo Arbitral

Durante la X Ronda se alcanzó acuerdo sobre importantes artículos que estaban en discusión y análisis durante las anteriores rondas; se avanzó en las definiciones generales, y se hizo un intercambio de opiniones sobre los idiomas en que se firmará el acuerdo.

Acuerdos alcanzados: Artículo de Relación con otros Acuerdos (Japón retiró su propuesta sobre la mención específica al BIT) y Artículo sobre Excepción Tributaria.

Se dieron avances en las definiciones generales: Después de las consultas internas, se alcanzaron acuerdos sobre las definiciones generales, quedando pendientes algunas que requiere esperar a que avance la negociación de los respectivos capítulos o que deben ser objeto de mayores consultas a nivel interno, como la definición de arancel de aduana, tratamiento preferencial, medidas sanitarias o fitosanitarias, entre otras.

Despacho Negociador Internacional

Capítulo sobre Solución de Diferencias:

Durante esta Ronda se avanzó en la consideración del ámbito de aplicación, las consultas y la implementación del laudo arbitral.

Ámbito de aplicación: Se alcanzó acuerdo respecto a que el ámbito de aplicación será la aplicación e interpretación del Acuerdo. Queda pendiente definir los capítulos que no estarán sometidos al capítulo de solución de controversias.

Consultas: Se avanzó en la definición de los asuntos relacionados con la solicitud de consultas quedando pendiente definir si habrá y cuáles serían los capítulos respecto de los cuales es posible adelantar consultas por anulación o menoscabo.

Implementación del laudo arbitral: Japón presentó una propuesta de artículo que fue analizado durante la X Ronda, en donde se encontró que hay una importante aproximación de las propuestas pues integra elementos importantes de la propuesta colombiana.